

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 26 de Enero de 2011

**APRUEBA INSTRUCTIVO PLANTELES DE
CAPRINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL**

Núm. 190 exenta.- Santiago, 11 de enero de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; resolución N° 2.592, de 2003, que Establece Requisitos para la Inspección y Certificación Sanitaria de Exportación de Productos y Subproductos Comestibles de Origen Animal; resolución N° 3.179, de 2002, que Delega Facultades que Indica; resolución N° 417, de 2010, que Fija Tiempos Estándares para Actividades Relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial; resolución N° 6.976, de 2010, que Actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial, PABCO, y

Considerando:

1. Que es necesario crear el Programa de Planteles de Caprinos Bajo Certificación Oficial, PABCO.
2. Que existe un Manual de Procedimiento para Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, oficializado según resolución exenta N° 6.976, de 2010.
3. Que es necesario mantener un programa que permita proporcionar garantías a nivel de producción caprina para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la Normativa Nacional y los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones,

Resuelvo:

1. Apruébase el Instructivo de Planteles de Caprinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-021.
2. Apruébase el Formulario de Planteles de Caprinos Bajo Certificación Oficial, F-PP-IT-054.
3. La obligatoriedad de la incorporación al Programa PABCO de los planteles caprinos para exportar sus carnes, productos y subproductos aptos para consumo humano, dependerá de las exigencias definidas por los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones, esta obligatoriedad será determinada por el SAG.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.